



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 170 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-015-2017

**"ADQUISICIÓN DE TONERS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)."*;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas; términos de referencia; establecimiento de plazos / términos; evaluación; y, adjudicación que se realizarán observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 012 de 20 de enero de 2017, se delega al Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio, contempla la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE TONERS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**;



**Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2017-4572-M de 16 de mayo de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emite las siguientes certificaciones presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	CERTIFICACION
360-9999-0000-57-00-001-001-730807-1701-001-0000	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$ 7.017,54	480
360-9999-0000-57-00-001-001-730807-1701-001-0000	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$ 982,46	481
Total certificaciones incluido IVA			\$8.000,00

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-P-C-C-2017-0353-M de 31 de mayo de 2017, el ex Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó a la Dirección de Contratación Pública, el inicio del procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE TONERS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA", para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación;

**Que,** con Resolución de Inicio No. 153-2017 de 22 de junio de 2017, se autorizó el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-015-2017 para la "ADQUISICIÓN DE TONERS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA";

**Que,** el 26 de junio de 2017, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que,** mediante Acta de Preguntas y Respuestas, de 29 de junio de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento de contratación, dio respuesta a las preguntas formuladas en el portal institucional del SERCOP;

**Que,** conforme el calendario del procedimiento se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta de los oferentes: SUQUILANDA TRONCOSO SANTIAGO ANTONIO; MARCELO ENRIQUE MURILLO VALENZUELA; COMPUSOFT; CRISFAL; TECMAN CIA.LTDA.; COMSUPPLIES; y, COMPUTING, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de oferta;

**Que,** con Acta de Apertura de Ofertas, de 04 de julio de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento de contratación, procedió a la apertura de las ofertas presentada;

**Que,** mediante Acta de Calificación de Ofertas, de 07 de julio de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento de contratación, determinó que las ofertas presentadas por SUQUILANDA TRONCOSO SANTIAGO ANTONIO y MARCELO ENRIQUE MURILLO VALENZUELA no cumplen con los requisitos mínimos solicitados por el MAG y que las ofertas presentadas por: COMPUSOFT; CRISFAL; TECMAN CIA.LTDA.; COMSUPPLIES; y, COMPUTING cumplen con todo lo solicitado por el MAG, disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; recomendando continuar el procedimiento de contratación con la etapa de puja con los oferentes habilitados;

**Que,** con Acta de Resultados de la Puja, de 13 de julio de 2017, el encargado de llevar adelante el procedimiento de contratación, determinó que conforme lo establecido en el portal Institucional del SERCOP, se desprende que los oferentes mejoraron los precios hacia la baja, que fueron desde el precio referencial hasta llegar al precio más bajo presentado por el oferente MUÑOZ CELSO GULBERTO, por el valor de cinco mil novecientos ochenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$5.980,00); recomendando continuar con el procedimiento de contratación y



presentar el correspondiente informe previo a la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto;

**Que,** mediante informe previo a la resolución de adjudicación de 14 de julio de 2017, elaborado el encargado de llevar adelante el procedimiento, recomendó que en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación recomendó la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE TONERS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA" a MUÑOZ CELSO GULBERTO, con RUC: 0501881734001, por el monto de cinco mil novecientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.980,00), más IVA.; y, un plazo de ejecución de 20 días calendario, contado desde la fecha de suscripción del contrato.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No.012 de 20 de enero de 2017,

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-015-2017 para la "ADQUISICIÓN DE TONERS DE IMPRESIÓN PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA" a MUÑOZ CELSO GULBERTO, con RUC: 0501881734001, por el monto de cinco mil novecientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.980,00), más IVA.; y, un plazo de ejecución de 20 días calendario, contado desde la fecha de suscripción del contrato.

**Artículo 2.** Delegar al señor Cristian Morales Tipán, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con MUÑOZ CELSO GULBERTO, con RUC: 0501881734001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 19 JUL. 2017

Mgs. Máximo Abel Ramirez Chavez  
GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

